



**Tabla de Actualización y Conservación de la Información
Poder Ejecutivo Federal, de las Entidades federativas y municipios
Obligaciones Específicas**

STPSCAM
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



Artículo	Fracción	Inciso	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la Información	NOTA
<p>Artículo.- 75 LTAIPEC. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:</p>	<p>I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:</p>	<p>a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;</p>	<p>Semanal para el Poder Ejecutivo Federal, las Entidades Federativas y el Gobierno de la Ciudad de México; cuando se decrete el Plan respectivo cada seis años o en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año. Trienal para los municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda</p>	<p>Poder Ejecutivo Federal, las Entidades Federativas y el Gobierno de la Ciudad de México. Cuando se decrete el Plan respectivo cada seis años o en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año. Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.</p>	<p>Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores</p>	<p>Esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de la Administración Pública del Estado de Campeche, no genera información relativa a El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo; por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones, de acuerdo con su naturaleza y los ordenamientos jurídicos aplicables.</p>

Artículo 71....	Fraccion I...	b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Anual	0--0	Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores	Esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de la Administración Pública del Estado de Campeche, no genera información relativa a El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados; por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones, de acuerdo con su naturaleza y los ordenamientos jurídicos aplicables.
Artículo 71....	Fraccion I...	c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	Trimestral	0--0	Infomacion del ejercicio en curso por lo menos una administracion anterior	No Aplica

Artículo 71....	Fraccion I...	d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	Trimestral	0--0	Infomacion vigente, y la del ejercicio en curso.	No Aplica
-----------------	---------------	---	------------	------	--	-----------

Artículo 71....	Fraccion I...	e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	Trimestral	0--0	Infomacion vigente	Esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje dependiente de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social de la Administración Pública del Estado de Campeche, no genera información relativa a Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado; por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones, de acuerdo con su naturaleza y los ordenamientos jurídicos aplicables.
Artículo 71....	Fraccion I...	f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	Anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México. Los municipios actualizarán el/los Plan(es) Municipales cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente.	Si la información es objeto de modificaciones, deberá actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes	Los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.	No Aplica

Artículo 71....	Fraccion I...	g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Trimestral	0--0	Infomacion vigente	Esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje dependiente de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social de la Administración Pública del Estado de Campeche, no genera información relativa a Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones; por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones, de acuerdo con su naturaleza y los ordenamientos jurídicos aplicables.
Artículo 71....	Fraccion II Adicionalmente, en el caso de los municipios:	a) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y	Trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente	0--0	Informacion vigente y las gacetas publicadas durante el ejercicio en curso	No Aplica

Articulo 71....	Fraccion II...	b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos.	Trimestral	0--0	Infomacion del ejercicio en curso.	No Aplica
-----------------	----------------	---	------------	------	------------------------------------	-----------